



Gobierno Municipal  
Zapotlanejo

## ACTA COMITÉ DE OBRA PUBLICA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19 horas con 40 minutos del día Martes 15 del mes de Octubre 2021

dos mil veinticuatro. En:

Plaza de localidad de Cochillas, Los vecinos

de la comunidad y con la asistencia del Director de Participación Ciudadana de Zapotlanejo, Jalisco, el C. Juan Carlos Lupercio Perez, conforme lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) Y 86 de la Constitución Política de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el propósito de integrar el presente comité de obra de; Empedrado camino a la Presa Cochillas

Se Integra firmado al margen Del presente y se registra por las siguientes:

### CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se le denominará: Comité de Obra de Empedrado a la Presa de Cochillas, Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA: El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce Del presente, pudiéndose agregar los demás que quieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA: Los asuntos que se traten en el comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura así como temas de interés general.

CUARTA: Este Comité será válido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia Del representante Del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA: El Presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de la aprobación de la comunidad reunida en la primera junta Del comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del comité de la localidad del barrio y/o colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros



Gobierno de  
**Zapotlanejo**  
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
ZAPOTLANEJO  
2024-2027**



Cargo: PRESIDENTE

Nombre: Samuel Contreras Lauregui

Firma: Samuel Contreras 3332583586

Cargo: SECRETARIO

Nombre: Joel Alvarez Herrera

Firma: Joel 3324762880

Cargo: TESORERO

Nombre: Jose Angel Orozco Gutierrez

Firma: J. Angel Orozco G. 3731051070

Cargo: VOCAL

Nombre: Maria Candalaria Lopez Franco

Firma: Maria candalaria Lopez F. 3317040090

Cargo: VOCAL

Nombre: Ricardo Contreras Ramirez

Firma: Ricardo Contreras R 3334580418

No habiendo otro asunto a tratar se decidio dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participacion ciudadana de la localidad de Cochilcas del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 20:10 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuacion:

[Signature]  
B.B.

Gobierno de Zapotlanejo 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZAPOTLANEJO 2024-2027

C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ

Director de logistica y participacion ciudadana del Municipio de Zapotlanejo Jalisco

Testigos:

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



Gobierno de  
**Zapotlanejo**  
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
ZAPOTLANEJO  
2024-2027**

DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
ZAPOTLANEJO  
2024-2027